



Recupere su licencia en Florida

con un bloqueo de arranque

¡LLAME PARA UN CUOTA GRATIS!

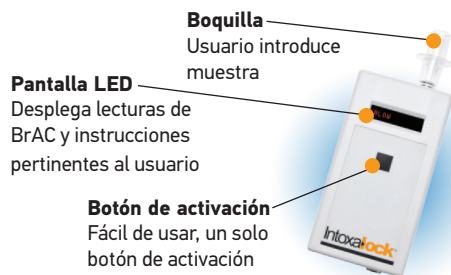
¿COMO PUEDO RECUPERAR MI LICENCIA?

Si usted está leyendo este folleto, es muy probable que usted o un ser querido ha sido detenido por manejar bajo la influencia. Instalando un dispositivo de bloqueo de arranque (IID) en su vehículo es un paso importante en la recuperación de su licencia en Florida. Este folleto atraviesa todos los pasos necesarios para recuperar su licencia y le ayudará a regresar a la carretera rápidamente y legalmente.*

*Las leyes estatales pueden cambiar en cualquier momento. La información en este folleto es sólo una referencia. Para obtener la información más actualizada, visite www.fhsmv.gov/dcl/dfaqs2a.html#dui

¿QUE ES UN BLOQUEO DE ARRANQUE?

Un dispositivo de bloqueo de arranque integra una muestra de alcoholímetro con el sistema de ignición del automóvil. Antes de empezar su vehículo, usted tendrá que someter una prueba de aliento en el dispositivo de mano que examinará la presencia de alcohol. Si la concentración de alcohol (BrAC) está por debajo del límite establecido en el estado de Florida para dispositivo de arranque (0.025), su vehículo arrancará. Si alcohol es detectado, no arrancará hasta que una muestra pasada sea introducida.



ACERCA DE INTOXALOCK

Intoxalock ha estado fabricando los bloqueos de arranque por más de 20 años. Somos la primera empresa en utilizar la tecnología de pila de combustible, y somos una empresa líder en fiabilidad, servicio al cliente y tecnología.



- Más de 100,000 clientes atendidos anualmente
- Más de 2,000 centros a nivel nacional
- 20 años de liderazgo en la industria

EL AÑO PASADO INTOXALOCK AYUDÓ A MÁS DE 100,000 CONDUCTORES A VOLVER A LA CARRETERA SEGURA Y RESPONSABLEMENTE.

RESTABLECIMIENTO DE LICENCIA

Se aplica a todos los delitos, en el momento de restablecimiento, se deben tomar el examen requerido y pagar todas las tasas estatales necesaria.

- Usted debe proporcionar prueba de seguro de responsabilidad civil por lesiones corporales en la cantidad de \$100,000 por persona, \$300,000 por ocurrencia y \$50,000 daños a la propiedad la responsabilidad.
- Certificación de seguro de responsabilidad debe estar en la forma de un FR- 44 y continuamente mantener durante un período de 3 años a partir de la reinstauración de la revocación de DUI.
- Una tasa de restitución de \$150 hasta \$500, para violaciones posterior pueden ser necesarios.

Si espera a reintegrar hasta después de su período de revocación termina, necesitará lo siguiente:

- Constancia de inscripción o la finalización de la escuela de DUI.
- El tratamiento, si se hace referencia, se requiere. El curso debe ser completado dentro de los 90 días.

PRIMERA OFENSA

Para solicitar una licencia de privación después de un primer delito de DUI, usted Necesitará la siguiente previo:

- Finalización de la escuela de DUI.
- El tratamiento, si se hace referencia, se requiere.

Un dispositivo de ignición debe estar instalado en todos los vehículos que es el propietario y que conduce si ordenado por un tribunal.*

*Si su concentración de alcohol (BrAC) era .15 o mas o si había un menor de edad en su vehículo un dispositivo de ignición debe estar instalado.

SEGUNDA OFENSA

Usted puede solicitar una licencia de privación después de cumplir un año a partir de la fecha efectiva de revocación. Para solicitar una licencia después de un segundo delito de DUI, se necesita el siguiente previo:

- Finalización de la escuela de DUI.
- El tratamiento, si se hace referencia, debe ser completado.
- Debe tener una recomendación favorable para ser elegible para una licencia de privación.
- Si la aprobación dada a reincorporar a principios de dificultad, debe presentar esta aprobación a la oficina de licencias de conducir.

Un dispositivo de ignición debe estar instalado en todos los vehículos que es el propietario y que conduce durante al menos un año.*

*Si su concentración de alcohol (BrAC) era .15 o mas o si había un menor de edad en su vehículo un dispositivo de ignición debe estar instalado.

TERCERA OFENSA

En un tercer delito no dentro de los 10 años de la segunda condena dará lugar a la revocación de 180 días a 1 año, a menos que las 2 más recientes de las condenas caen dentro de los 5 años, en cuyo caso se aplicará una revocación de 5 años. Usted no es elegible para una licencia de privación, sino que debe esperar a que pase el período de revocación.

Una tercera infracción dentro de los 10 años de la segunda condena se resultará en una revocación de 10 años. Debe servir a los 2 años de este período de revocación antes de ser elegible para solicitar una licencia de privación en la Oficina Administrativa Críticas.

Para solicitar una licencia de privación después de un tercer delito de DUI, necesitará lo siguiente antes:

- Finalización de la escuela de DUI.
- El tratamiento, si se hace referencia, se requiere.
- Debe tener una recomendación favorable para ser elegible para una licencia de privación.
- Si la aprobación dada a reincorporar a principios de dificultad, se debe presentar esta aprobación a la oficina de licencias de conducir.
- Debe permanecer en el Programa de Servicios Especiales de Supervisión para la duración del período de revocación para retener su licencia de privación.

Un dispositivo de ignición debe estar instalado en todos los vehículos que es el propietario y que conduce durante al menos 2 años.*

*Si su concentración de alcohol (BrAC) era .15 o mas o si había un menor de edad en su vehículo es posible que pueda tener su dispositivo de ignición por mas tiempo.

SUBSECUENTES OFENSAS

Debe servir 5 años de este período de revocación antes ser elegible para solicitar una licencia de privación en el Oficina de Revisión Administrativa donde vive. Un dispositivo de ignición debe estar instalado en todos los vehículos que es el propietario y que conduce durante al menos 5 años.



CALIBRACIONES

El estado de Florida requiere que todos los dispositivos de bloqueo de arranque sean calibrados cada 60 días dependiendo de su requisito de dispositivo de bloqueo de arranque. Una calibración consiste en el intercambio de su dispositivo actual por uno nuevo que ha sido calibrado, asegurando pruebas precisas y consistentes.

Cambio rápido de Intoxalock

Intoxalock ofrece a sus clientes calibraciones de cambio rápido en el estado de Florida. Cuando su actual dispositivo necesita una calibración, la pantalla LED mostrará un mensaje que le advierte que es hora de ponerse en contacto con Intoxalock y ordenar su nuevo dispositivo. Después de realizar su pedido, sólo tienes que visitar su centro de servicio durante el asignado periodo de calibración y un técnico le intercambiará rápidamente su dispositivo.

CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADOS

Intoxalock tiene más de 50 ubicaciones de centros de servicio autorizados a lo largo del estado.

Visite www.Intoxalock.com/es/encontrar-una-ubicacion-instalacion y entre su código postal para encontrar las ubicaciones de centros de servicio más cercanos a usted.



¡INTOXALOCK ES LA FORMA MÁS RÁPIDA DE RECUPERAR SU LICENCIA!

4 RAZONES PARA LLAMAR INTOXALOCK

- 1 20 años de liderazgo en bloqueos de arranque
- 2 Calibraciones de tiempo rápido que ahorra tiempo y dinero
- 3 La tecnología mas confiable
- 4 Lo máximo en servicio al cliente*

*Dado una calificación A+ del Better Business Bureau y es la única compañía bloqueo de arranque de recibir 4 estrellas y media de Trustpilot (sitio independiente)

QUE PUEDE ANTICIPAR

- Un agente con atención al cliente, paciente y amable
- Especialistas en regulaciones de Florida
- Precios económicos
- 24/7 atención al cliente
- Agentes bilingües disponibles

¡Llame ahora! **(888) 283-6148**

Expertos en regulaciones de Florida están listos para responder sus preguntas.

Para aprender mas acerca del programa de bloqueo de arranque en Florida escanear este código QR o visite www.IntoxalockIID.com/ES/FL



Intoxalock®

Ayudando personas a vivir y manejar responsablemente

